

Santa Fe, 13 de marzo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 004/14, caratulado: Excepciones a los requisitos académicos, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Alejandro GOMEZ**, DNI° 30.292.027, LU N° 15867, ha efectuado una presentación solicitando se convalide el cursado efectuado durante el período lectivo 2012 de la asignatura Redes de Información, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Que el alumno cursó y regularizó la asignatura Redes de Información durante el año 2012.

Que posteriormente se detectó que la correlativa de Redes de Información, Comunicaciones, no había sido regularizada por el alumno, aunque por un error administrativo, figuraba como regular en el sistema.

Que la asignatura Comunicaciones fue cursada y regularizada por el alumno durante los períodos lectivos 2005 y 2013 y aprobada en fecha 4/12/13 con calificación (9) nueve.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos han analizado el tema y recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información, efectuado durante el período lectivo 2012 por el alumno **Alejandro GOMEZ**, LU N° **15867**, DNI N° **30.292.027**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 047

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNE
ORGANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión